

* Número 5544

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de la Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don José Jodar Manchón, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 1.282.231 pesetas, 257.646 pesetas del 20 por ciento de recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 12 de agosto de 1985, la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 6 de julio de 1985, por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de don José Jodar Manchón, que fueron embargados por diligencia de fecha 11 de febrero de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala, el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 12 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que continuación se detallan:

LOTE NUM. 1:

—Un torno Géminis, 1,50 m. entre puntos.

—Una taladradora Elbasa, con motor eléctrico de 3 CV.

—Una curvadora manual de chapa de 1 m.

—Un aparato de soldadura Gal 300.

—Una desbarbadora Casal.

—Un equipo de soldadura Sol-220.

—Un equipo de grúa manual.

Valor lote núm. 1: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

Tipo para la subasta: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

LOTE NUM. 2:

—Dos mesas de despacho.

—Una máquina de escribir, marca Olivetti 44.

—Un archivador de dos puertas, metálico.

Valor lote núm. 2: Veintitrés mil pesetas.

Tipo para la subasta: Veintitrés mil pesetas.

LOTE NUM. 3:

—Una furgoneta, matrícula MU-5285-A.

Valor lote núm. 3: Ochenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Ochenta mil pesetas.

LOTE NUM. 4:

—Una furgoneta, matrícula MU-3495-G.

Valor lote núm. 4: Doscientas sesenta mil pesetas.

Tipo para la subasta: Doscientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta y se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Jodar Manchón, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en calle Industrial, sin número, La Viña, de Lorca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no

hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 14 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5626

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Isidoro Miras Rubio, por débitos de Seguridad Social de ciento veintitrés mil doscientas diez pesetas de principal, veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas de recargos de apremio y cincuenta mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial por acuerdo de fecha 13 de agosto de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don Isidoro Miras Rubio, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las

prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería Territorial».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Mitad indivisa de un trozo de terreno solar edificable en término de Alhama de Murcia, partido del Real, pago del Baño, de una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diez metros, con desvío de la carretera de Murcia a Granada, ensanches de la misma por medio; Este, con resto de finca matriz; Sur, otra del vendedor señor García Almodóvar, y Oeste, con porción segregada de dicha matriz, de dos metros de anchura y vendida a Antonio Moreno y Cía, S.R.C. Inscrita en el libro 360, folio 186, finca 27.930, inscripción 1.ª».

Valorada en 1.604.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.069.334 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación, 75%, 1.203.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 802.000 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble descrito.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bie-

nes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente.

5.º—Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Totana, 26 de agosto de 1985.
El recaudador, Tomás Crespo Ramos.

* Número 5711

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 2.313/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 12/84, formuladas por el trabajador Antonio Villegas Camacho, contra la empresa Jesús Moreno López, en reclamación de la cantidad de 153.835 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Vehículo marca Seat 131-D, matrícula MU-0702-T, valorado en un millón de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 17 de octubre de 1985 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licita-

ción, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 24 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Jesús Moreno López, Ctra. de Alicante, número 83, de Murcia.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.